

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21484

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 31 de marzo de 2021.

Señor Gerente:

DEUDA PUBLICA. LETRAS DEL TESORO NACIONAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución Conjunta (SH-SF) N° 15 (B.O.: 30/3/2021) se dispone que la "Letra del Tesoro Nacional en Pesos a descuento con vencimiento 30 de septiembre de 2021", la "Letra del Tesoro Nacional en Pesos a tasa variable más 2% con vencimiento 30 de septiembre de 2021" y la "Letra del Tesoro Nacional en Pesos ajustada por CER a descuento con vencimiento 31 de marzo de 2022", emitidas conforme a las presentes disposiciones, gozan de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

Saludo al señor Gerente muy atentamente.


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada